



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".  
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

### **ORDENANZA N° 143/2025**

#### **TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDAS**

**VISTO:** La presentación realizada por la Sra. Norma Llafulén (Expte. 86/21) y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en dicha nota, la vecina solicita la posibilidad de que el Concejo Deliberante le otorgue un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios y patente automotor.

Que, los planes de pago son solicitados debido a que existen deudas que no fueron debitadas correctamente, ya que algunas cuotas no fueron procesadas como correspondía.

Que, la Sra. Llafulén manifiesta contar con intención de evadir el pago, por lo contrario, es que solicita una facilidad de pago para poder encontrarse al día con la deuda.

Que, considerando lo expuesto y los documentos del expediente, la Comisión de Hacienda decide emitir un despacho favorable.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

### **ORDENANZA**

**ART. 1°:** OTORGASE a la Sra. Llafulén Norma Gabriela, DNI: 28.516.067, un plan especial de pago por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios que recae sobre el inmueble identificado como objeto I0014127 hasta el 30 de junio del corriente año. Dicho plan consiste en el pago de veinticuatro (24) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos dieciocho mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$18.842,85).-

**ART. 2°:** OTORGASE a la Sra. Llafulén Norma Gabriela, DNI: 28.516.067, un plan especial de pago por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor que recae sobre el vehículo identificado como objeto R0086177 hasta el 30 de junio del corriente año. Dicho plan consiste en el pago de veinticuatro (24) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".  
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"*

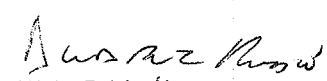
intereses cada una de pesos trece mil setecientos doce con noventa y ocho centavos (\$13.712,98).

**ART. 3º:** Los planes especiales de pago estipulados en el art. 1 y 2 de la presente ordenanza, deberán iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de promulgación de presente ordenanza, ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel.

**ART. 4º:** Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de agosto de 2025.

  
Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N° 143/2025.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA:** 04 de *Sept* de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI  
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel